

CIRCULAR N° 1**LIC. N° 13-2023****Expediente N° 500-002172-2023****OBRA: “CONSTRUCCIÓN CIC BARRIO SIERRAS DE MARQUESADO”**

CONSULTA N° 1:

“Les quería informar muchas incoherencias y diferencias entre los ítems del ETP y la planilla de CyP, los cuales no detallaré acá porque son muchos.

Además en las planillas de análisis de precio, figuran como ítem, los títulos.

¿Se entregará nueva planilla de CyP con nuevos AP?

Les transmito una duda con respecto a la planilla de CyP de la licitación de referencia y a la división de los ítems:

En el ítem 11. INSTALACIÓN SANITARIA, el subítem 11.1 Instalación de agua fría y caliente; en el cual se desarrollan las tareas siguientes:

11.1.1	Cañería Principal PVC110	ml
11.1.2	Cañería Secundaria PVC63	ml
11.1.3	Cañería Secundaria PVC40	ml

Las cuales entendemos que son de cloaca y no de agua fría y caliente ya que en la documentación gráfica adjunta, toda la instalación de agua está en caño fusión.

Aguardamos comentarios al respecto y la nueva separación de los ítems para realizar correctamente los AP.

Gracias.”

RESPUESTA N° 1:

Se deberá reemplazar la presente PLANILLA DE OFERTA por la nueva, adjunta bajo el nombre de “PLANILLA DE OFERTA_CICSDM-V1”.

Asimismo, se deberá respetar el orden de prelación de los rubros, ítems y subítems especificados en la nueva Planilla de Oferta.

Para los casos donde hubiere incoherencias entre los subítems de las Especificaciones Técnicas Particulares y los establecidos en la nueva Planilla de Oferta, se considerará que las

especificaciones correspondientes para los subítems mencionados, están incluidas en el ítem al que pertenece.

CONSULTA N° 2:

“¿Podrían indicar información de los tableros generales y de los seccionales? Principalmente para tener una idea de los consumos totales y sectoriales del edificio.”

RESPUESTA N° 2:

Lo representado en Plano de Anteproyecto, es meramente Indicativo, las ubicaciones definitivas, dimensiones y demás condicionantes surgirán del análisis y estudio correspondiente de lo solicitado en la documentación licitatoria. La información de los consumos totales y sectoriales del edificio deberá realizarla cada oferente a partir de este análisis.

Las capacidades y prestaciones de todos los elementos indicados en documentación técnica, deberán ser consideradas como mínimos a instalar. Los balances de carga, cantidad de circuitos, sus recorridos, capacidad de tablero general y seccionales, serán calculados en base a los parámetros indicados en la Documentación Licitatoria, siendo total responsabilidad del profesional actuante, el cumplimiento de los parámetros de funcionamiento exigidos, de las normativas técnicas, legislación aplicable y vigente en la materia.

La Contratista deberá contemplar en su oferta, la confección de toda la documentación técnica ejecutiva de la obra, en un todo de acuerdo a lo descrito en las Especificaciones Técnicas Particulares, planos técnicos y de detalles del presente pliego licitatorio.
